



Informe de resultados del estudio prospectivo para determinación residuos de Fipronil y otras sustancias en huevos, músculo y grasa de gallinas ponedoras (EP1817FIP)

1. INTRODUCCION

Con fecha 20 de julio la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición tuvo conocimiento a través del RASFF de la detección de fipronil en huevos de gallinas por parte de las Autoridades sanitarias belgas.

El incidente se dio a conocer como consecuencia de las investigaciones realizadas por dichas Autoridades sanitarias en las que se concluyó que algunos lotes del producto "DEGA 16" (utilizado en forma de spray sobre las gallinas de puesta como tratamiento del ácaro rojo de las aves) contenían fipronil. El fipronil es un insecticida y acaricida de amplio espectro que pertenece a la familia de los fenilpirazoles, con actividad frente a pulgas, garrapatas y piojos en el gato y en el perro. No está permitido su uso en animales destinados a la producción de alimentos. Actualmente, este producto, registrado en España, está destinado a perros y/o gatos en formas farmacéuticas tópicas (aplicación en piel). Asimismo, el fipronil está también autorizado como biocida para uso contra cucarachas, hormigas o termitas, pero no se autoriza su uso en superficies en contacto con los alimentos. Si bien también hay usos autorizados como plaguicida, éstos no están relacionados con la problemática actual, que, como se ha indicado anteriormente, está provocada por el uso ilegal de la sustancia química en explotaciones ganaderas.

Con el fin de comprobar la situación actual en los 28 países de la UE tras la adopción de las primeras medidas de gestión, la Comisión Europea decidió organizar un estudio, de carácter voluntario, y objetivo prospectivo. Para llevar a cabo este estudio y contar con muestras representativas del territorio nacional, AECOSAN pidió colaboración a las CC AA recibiendo respuesta afirmativa de todas ellas.

Durante los meses de octubre y noviembre se llevó a cabo un Estudio Prospectivo en España de residuos de fipronil y otras sustancias en huevos, músculo y grasa de gallinas ponedoras.

2. MUESTREO

Han Participado las 17 Comunidades Autónomas y la Ciudad Autónoma de Melilla, analizándose un total de **92 muestras**. Inicialmente se había previsto una recogida de 104 muestras que al final se vio reducida por diversas incidencias en esa fase del estudio. Se estima un cumplimiento del programa planificado en más del 88%.

2.1. Distribución de las muestras:

CCAA	Toma de muestras real	
	G/M	H
Andalucía	9	9
Aragón	1	1
Asturias	1	1
Baleares	0	2
Canarias	2	2
Cantabria	0	2
Castilla y León	3	3
Castilla la Mancha	2	2
Cataluña	2	8
Extremadura	1	1
Galicia	3	3
Madrid	1	7
Melilla	1	1
Murcia	2	2
Navarra	1	1
País Vasco	2	2
La Rioja	0	2
Valencia	6	6
Subtotal	37	55
92		

Tabla 1 -Distribución por Comunidad Autónoma
 H- Huevos de gallina ponedora
 G/M- Grasa o músculo de gallina

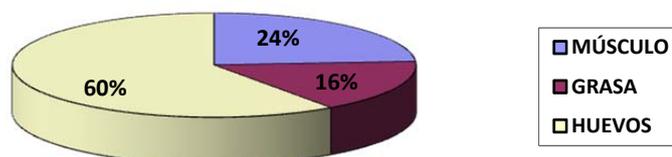


Figura-1 Porcentaje de matrices analizadas

2.2. Características de los productos

Las muestras tomadas se distribuyeron de la siguiente forma:

- Muestras de huevos de gallinas (55 muestras)
- Muestras de grasa de gallina (15 muestras)
- Músculo de gallina (17 muestras)
- Músculo de broiler - pollo de carne- (5 muestras)

2.3. Procedencia de las muestras

Se tomaron muestras de productos frescos (refrigerados o congelados), sin transformar de producción no ecológica. El origen de los productos es nacional, y el punto de muestreo siempre en fases posteriores a la producción primaria (explotación avícola).

2.4. Plan y condiciones de muestreo.

Desde AECOSAN se propuso un muestreo de carácter prospectivo. La detección de resultados no conformes conllevaría la toma de muestras reglamentaria posterior, de acuerdo al Real Decreto 1945/1983. Esto no ha sido necesario por los resultados obtenidos del estudio.

Cabe destacar que en la fase de ejecución del muestreo por parte de las Comunidades autónomas hubo dificultades para tomar las muestras de ciertas matrices que se habían planificado, en concreto no se pudieron encontrar, en algunos casos, muestras de grasa/ músculo de gallina ponedora. En dichos casos, el muestreo fue dirigido únicamente a muestras de huevos de gallina.

3. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE LA MUESTRA

Las indicaciones dadas fueron las siguientes:

3.1. Conservación

Toda muestra deberá colocarse en un recipiente limpio e inerte que ofrezca una protección adecuada contra contaminación, daños y pérdidas. El recipiente deberá quedar cerrado herméticamente, etiquetado de manera segura y acompañado del registro de muestreo. La muestra deberá entregarse al laboratorio lo antes posible.

3.2. Transporte

Deberá evitarse el deterioro durante el trayecto; por ejemplo, las muestras frescas deberán mantenerse refrigeradas y las congeladas deberán permanecer congeladas. Las

muestras de carne de ave se congelarán con anterioridad al envío, a menos que se transporten al laboratorio antes de que puedan deteriorarse.

En todo caso, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar que se modifique la composición de la muestra durante el transporte o el almacenamiento.

4. LABORATORIO

Las CC AA participantes designaron los laboratorios necesarios para realizar las analíticas correspondientes al programa.

La Comisión Europea confirmó que no era necesario que la técnica estuviera acreditada, al ser un estudio prospectivo. En todo caso, debía cumplirse que el laboratorio estuviera acreditado bajo la norma ISO 17025, tuviera la técnica validada internamente, analizara según la definición de residuo completa –sobre todo para el fipronil- y que alcanzara al menos el límite de cuantificación –LOQ- de 0.005 mg/kg.

A continuación se indican los laboratorios participantes y el origen de las muestras analizadas en cada uno de ellos:

- CNA: Madrid, Andalucía, y posibles análisis dirimentes.
- Lab. Salud Pública Aragón: Aragón, Asturias, Castilla La Mancha, Galicia y Murcia.
- Lab. Salud Pública Navarra: Navarra, Canarias, Melilla y País Vasco.
- Lab. Salud Pública de La Rioja: La Rioja y Cantabria.
- Lab. Salud Pública de Extremadura: Extremadura.
- Lab. de la Agencia de Salud Pública de Barcelona: Cataluña y Baleares.

5. MÉTODOS DE ANÁLISIS Y ACREDITACIÓN

Los métodos analíticos utilizados han sido:

- PNTCNA_PD012. Método para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por cromatografía de gases. Parámetros analizados: Bifentrina, Cipermetrina, Diazinon, Etoxazol, Fipronil (suma de Fipronil y Fipronil sulfona expresado como Fipronil), Piridaben y Piriproxifen. Todos los parámetros acreditados. Ensayo acreditado por ENAC 178/LE397. Matrices: huevos frescos y músculo de gallina.
- PNTCNA_PD010. Método para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por LC-MS/MS. Parámetros analizados: Flufenoxuron, Tiametoxan y Triclorfon. Todos los parámetros acreditados. Ensayo acreditado por ENAC 178/LE397. Matrices: huevos frescos y músculo de gallina.

- PNTCNA_PD009. Método para la determinación de residuos de plaguicidas en grasas animales por cromatografía de gases. Parámetros analizados: Bifentrina, Cipermetrina y Diazinon (acreditados), Etoxazol, Fipronil (suma de Fipronil y Fipronil sulfona expresado como Fipronil), Piridaben y Piriproxifen (no acreditados). Ensayo acreditado por ENAC 178/LE397. Matriz: grasa de gallina.

6. RESULTADOS

El límite máximo de residuos de fipronil que se consideró es el establecido en el *Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo* fijado en 0.005* mg/kg (correspondiente al Límite de cuantificación) para huevos y músculo de ave y de 0.006 mg/kg para la grasa de ave. Se ha tenido en cuenta la incertidumbre de la medición para dictaminar, fuera de toda duda razonable, si el producto incumple la legislación UE.

La totalidad de las muestras analizadas en este estudio prospectivo han resultado conformes.

7. CONCLUSIONES

Con este estudio prospectivo se da cumplimiento al requerimiento de la Comisión sobre la toma de muestras de huevos de gallina, grasa de pollo y músculo, con el fin de obtener información de la situación real de los niveles de fipronil y otros acaricidas en los 28 países de la UE tras el incidente ocurrido meses atrás.

Sobre la base del análisis de los datos disponibles se puede concluir que en España actualmente no existe un riesgo detectado en relación al uso ilegal de los acaricidas analizados en los productos avícolas muestreados. No obstante, teniendo en cuenta los resultados de los estudios prospectivos realizados por otros EE MM como Países Bajos, Italia, Alemania, Polonia, Hungría, Francia, Eslovenia o Grecia, en los que sí se detectaron muestras que superaban los límites legales sobre de todo para fipronil, se considera adecuado seguir las recomendaciones de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria en el informe estudio prospectivo europeo¹, publicado el 3 de mayo de 2018, a fin de incluir el fipronil y otros acaricidas en las futuras actividades de monitoreo, y en el que también se incluyen los resultados obtenidos en el presente informe.

<https://www.efsa.europa.eu/en/press/news/180503>

¹ EFSA (European Food Safety Authority), Reich H and Triacchini GA, 2018. Scientific report on the occurrence of residues of fipronil and other acaricides in chicken eggs and poultry muscle/fat. EFSA Journal 2018; 16(5):5164, 30 pp. <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2018.5164>